



ACTA DE SESION N° 008- CSCALFMV N° 003-FMV/UNMSM-2018

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 003-FMV/UNMSM-2018
“CONCURSO POR INVITACION PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL
COMERCIAL PARA SERVICIO DE FARMACIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA
VETERINARIA-UNMSM”

En la ciudad de Lima a los 12 días del mes de diciembre del dos mil dieciocho siendo las 15:00 horas se reúne el Comité de Selección para el Contrato de Arrendamiento de los Locales de la Facultad de Medicina Veterinaria, designado mediante Resolución Decanato N° 0890-D-FMV-2017 de fecha 13 de setiembre del 2017, en las Instalaciones de la Facultad de Medicina Veterinaria y Conformado por los siguientes miembros: **Mg. MARIA VÁSQUEZ CACHAY**, en su calidad de Presidenta Titular; **SR. JAIME APOLINARIO QUISPE AQUINO** en calidad de Miembro Titular el **SR. CLAUDIO RAÚL AGUIRRE YAÑEZ** en calidad de Miembro Suplente; quienes se reúnen para dar por cancelado la convocatoria Pública N° 003-FMV-UNMSM, concerniente a las **“BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL COMERCIAL PARA SERVICIO DE FARMACIA DE LA FMV”**.

ANTECEDENTES:

Mediante Resolución Directoral N° 0890-D-FMV-2017 de fecha 13 de setiembre del 2017, del Director Administrativo de la Facultad de Medicina Veterinaria, aprobó las bases administrativas del proceso de selección en mención, las mismas que contaron con el visto bueno y la aprobación también de la Unidad de Fincas.

ORDEN DEL DÍA:

En este acto, el Comité Especial Permanente, verificó que se habían recepcionado CUATRO PROPUESTAS, de los siguientes Postores:

- 1) CARABALLI FLORES GINO MANUEL
- 2) NATVET AGRO SAC
- 3) LELIA PATRICIA DUEÑAS VALDIVIA
- 4) ACCIONES VETERINARIAS EIRL

Acto seguido se procedió al lacrado del Sobre Económico de los Postores que queda en custodia hasta culminar con la Evaluación Técnica.

Se inicia la apertura del Sobre Técnico, verificándose que todos contenían la documentación completa; por lo que se a continuación el Comité Especial procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada.

En tal estado el Comité de Selección, advirtió que en el Sobre Técnico del Postor **CARABALLI FLORES GINO MANUEL** se encontraba como sustento de su experiencia comprobantes de pago emitidos por la Unidad de Fincas de la UNMSM, en concepto de arrendamiento del local objeto del presente concurso, lo cual evidencia que dicho local se encuentra aún arrendado bajo un régimen de arrendamiento indeterminado; por lo que existiendo hechos de terceros que a tenor de lo que establece el artículo 1315° del Código Civil configuran razones de fuerza mayor que constituyen causal de cancelación del proceso; el Comité Especial Permanente

